

<b>A</b>	:	<b>ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO 39-2020-OSIPTEL</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>11 de noviembre de 2020</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	<b>ASISTENTE EN CONTRATACIONES</b>	<b>FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO</b>
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	<b>JEFE DE LOGISTICA</b>	<b>JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA</b>



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 039-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista Edward William Mendoza Aduvire.

**I.-ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 29.07.2020, se suscribió el Contrato N° 039-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 5,700.00 (Cinco mil setecientos con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 06 meses, el mismo que inicio su ejecución el 30 de julio del 2020.
- 1.2 Con fecha 09.11.2020, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, remitió el Memorando N° 83-OCRI-2020, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II.-ANÁLISIS:**

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 039-2020/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, lo siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

- 2.2 Mediante Memorando N° 83-OCRI-2020, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

**Calculo:**

- Periodo de 30.09.2020 al 29.10.2020
- Fecha máxima de entrega del informe: 05.11.2020
- Fecha que entregó el informe: 06.10.2020
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 01 día
- Monto mensual de S/950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1 % de S/950.00 = S/9.50
- Monto de la Penalidad = S/9.50



**III.-CONCLUSIÓN:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista Edward William Mendoza Aduvire. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 30.09.2020 al 29.10.2020, asciende a la suma de S/9.50 (Nueve con 50/100 Soles).

Atentamente,

